

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2704
Radicado:	760013110012-2022-00219-00
Proceso:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Demandante:	VICTORIA EUGENIA GOMEZ CONCHA
Demandado:	MYRIAM CONCHA DE GOMEZ
Tema y subtemas:	AUTO NOMBRA CURADOR AD-LITEM

Teniendo en cuenta el Informe Sociofamiliar y de Apoyos, así como también la notificación personal realizada a la señora MYRIAM CONCHA DE GOMEZ por la asistente social adscrita al despacho, en vista de la discapacidad que presenta la señora MYRIAM CONCHA DE GOMEZ, SE DESIGNA como CURADOR AD-LITEM, al abogado **JULIO CESAR BELALCAZAR CARDENAS** quien se localiza en la Avenida 2N No. 7N-55, Oficina 427 de Cali-Valle, Teléfono: 3184713531, correo electrónico juliocesarbeca@yahoo.es, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)